

ella por S. M. en virtud del Auto que antecede, privilegios
y regalías de que esta Villa goza, procedieron á la elección de
Oficio de Republica para el año proximo de mil ochocientos
veinte en la forma siguiente

Por Alcalde de primer voto, de una conformidad, nombraron
sus señores á D. Juan Manilla Cayel

Por Alcalde de segundo voto nombraron en el mismo modo á D. Pedro
Lopez Fernandez

Por Regidor Decano, nombraron unánimemente á D. Vicente Sierra Valera

Por Regidor segundo fue nombrado D. Fernando Fernandez

Por Regidor tercero á D. Francisco Carrero Fernandez

Por Regidor quarto fue electo en la misma forma D. Tomas Ryan
Monaque

Por Procurador Sindico General fue electo por unanimidad D.
Mateo Garcia

Por Alcalde de la S.ª Hermandad D. Juan Fern. Fernandez

Por alguacil mayor D. Juan Fernandez Garcia

En este estado se declara que la Junta de Contribucion General se com-
ponerá para el año entrante del Sr. Alcalde primero, Sr. Con-
teniente, Sr. Regidor Decano, y del Sindico que se eligiere

La Junta de Propios: Sr. Alcalde primero, Regidor Decano y Pro-
curador Sindico, reeligendose por Depositario á D. Juan Mani-
lla Torrecilla

Por voto de Ayuntamiento quedo reelegido el actual, y por fideles
fechos del Ayuntamiento y Jurgado D. Marcos Sierra Valera

Del mismo modo se declara que la Junta de Honro ha de com-
ponerse del Sr. Alcalde segundo, atendiendo á que el Sr. Alcalde
primero como Presidente de la Junta de Contribucion, no fue-
de encargarse de este ramo; Regidor D. Fran. Carrero, del
Sr. Sindico General D. Mateo Garcia, y por Depositario nom-
braron en su lugar á D. Jose Sanchez Valera. Por fiel de
fechos del Sr. voto se reeligio á D. Lucas Andrade del Rio, y
para que ayude en ausencias y enfermedades á D. Juan
Manilla Torrecilla

Por Fiel de Carneceras de una conformidad nombraron